IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

44088 *MÓSTOLES*

EDICTO

El Juzgado de 1.ª Instancia n.º 3 de Móstoles, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC)

Anuncia

1.º Que el procedimiento Concurso ordinario 39/2017, por auto de 28 de abril de 2017 se ha declarado en concurso VOLUNTARIO al deudor D. David Díaz Rodríguez, con domicilio en Móstoles, Paseo de los Olivos n.º 22 bajo c, con D.N.I. n.º 20257053-X.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la presente publicación.

Lugar para tal comunicación: Por presentación o remisión a la Administradora Concursal designada Dª Cristina Alegre Miralles, Calle Génova n.º 15, 1.º D. 28004 Madrid, teléfono 91 443 08 02 y fax 91 391 56 85.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Móstoles, 6 de junio de 2017.- La Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170052494-1

cve: BOE-B-2017-44088